



## **ANFACO acuerda no reanudar las compras de Mejillón de Galicia mientras no se respete el libre mercado**

**La patronal conservera denunciará el próximo lunes ante la Comisión Nacional de la Competencia a las organizaciones integradas en PLADIMEGA por las actuaciones llevadas a cabo para monopolizar la oferta del Mejillón de Galicia**

La Junta Directiva de ANFACO, reunida en el día de hoy, ha decidido no retomar las compras de Mejillón de Galicia mientras no se garantice la libertad de mercado, en base a la cual las empresas conserveras puedan comprar sin traba alguna Mejillón de Galicia a aquellos productores que deseen comercializar su producto y con los que se desee llegar a acuerdos de compra en función de la relación calidad-precio que su producto aporte, no admitiendo reparto alguno de la producción del Mejillón de Galicia en función de cupos.

De esta forma las empresas conserveras de mejillón ratifican su defensa de la economía de mercado a través de la libertad de empresa, sin amparar la articulación de posiciones dominantes dirigidas al reparto de la producción.

Asimismo, para amparar estos derechos, se ha decidido unánimemente que el próximo lunes día 13 de Octubre ANFACO denunciará ante la Comisión Nacional de la Competencia a las organizaciones supuestamente integradas en PLADIMEGA por las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha para constituir una central de ventas única cuyo fin es el de monopolizar en exclusiva la oferta del Mejillón de Galicia destinado a la industria, pudiendo así imponer sus condiciones de precio, calidad y cantidad del molusco destinado a nuestro sector.

La Ley 15/2007 de 4 de julio, de Defensa de la Competencia, establece que prácticas tales como los acuerdos en materia de fijación de cupos de venta, al limitar la producción y la distribución, y suponer por tanto un reparto del mercado, constituyen conductas prohibidas por anticompetitivas, siendo calificadas por el Art. 62.4.a) como una infracción muy grave, y estando sancionada por el Art. 63.1c) con multas de hasta el 10% del volumen de negocio total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de la imposición de la multa.

Finalmente, la Junta Directiva de ANFACO ha acordado unánimemente respaldar la gestión llevada a cabo por el Secretario General de ANFACO, Juan Vieites, siguiendo los acuerdos adoptados por su Junta Directiva, puesto que dicha gestión tiene como único fin defender los intereses de las empresas representadas por ANFACO.

Vigo, 9 de Octubre del 2008